



COMUNICADO

En sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2020, reunidos la señora alcaldesa municipal Tona A. Pineda junto a los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y Personal de Salud; se declara **ESTADO DE EMERGENCIA** en el municipio de Las Vegas, Santa Barbara; estableciendo lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA en el municipio de Las Vegas, departamento de Santa Barbara dando con ello tranquilidad y seguridad al pueblo Vegueño.

SEGUNDO: Restringir los ingresos y salidas en el municipio Las Vegas, Santa Barbara a partir del día **jueves 19 de marzo de 2020 a las 6:00 a.m. y hasta las 6:00 a.m. del día domingo 22 de marzo de 2020.**

TERCERO: Los cierres de entradas y salidas se establecen en los siguientes puntos:

1. Sector de la aldea Unión Suyapa.
2. Sector caserío La Ruda.

CUARTO: Que se exceptúan de la presente disposición empleados públicos personal incorporado para la atención de la emergencia, personal de salud, seguridad y defensa nacional, dirección de protección al consumidor, proveedores de industrias farmacéuticas, empresas de seguridad y transporte de valores, transporte de combustible, transporte de productos básicos alimenticios y agua, debiendo acreditar en todo caso en los retenes correspondientes justa causa de desplazamiento y evidenciar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención emanadas por las autoridades del **SINAGER**.

QUINTO: En lo demás, la ciudadanía deberá apegarse a lo que establece el **PCM 021-2020**, en el que se ordena el **TOQUE DE QUEDA** de 8:00 p.m. a 6:00 a.m., con las excepciones en él previstas.

SEXTO: Que, para dar fiel cumplimiento a la presente Disposición, se **SOLICITA** a la Policía Nacional Preventiva realizar operativos en ambos sectores, en tal sentido se prohíbe el ingreso de personas y vehículos particulares al municipio de Las Vegas, Santa Barbara, quien no acate en presente comunicado el cual durará 72 horas y que está sujeto a modificaciones, será puesto a disposición del Ministerio Público por el posible delito infraganti de desobediencia.

Todo esto en aplicación a lo que establecen los Art. 36, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social, Art. 25 numeral 12, Art. 13 numeral 16, Art. 15 de la Ley de Municipalidades, Art. 18 y 29 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos **SINAGER**.

Dado en Las Vegas, Santa Barbara a los 18 días del mes de marzo del año 2020.


Alcaldesa Municipal
Presidenta del CODEM

